



Documento: RESOLUCIÓN
Asunto: PLAN ANTIFRAUDE
Expediente N°: SEC-17557/2021
Servicio: Secretaría General

EXTRACTO: CREACIÓN COMITÉ ANTIFRAUDE

A la vista de que, en el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.

A la vista de que, entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» y para asegurar una correcta aplicación de las medidas antifraude en la Diputación Provincial de Soria se hace necesario crear un Comité Antifraude.

Por otro lado, la Diputación no puede ser ajena a las demandas que está recibiendo por parte de Ayuntamientos de la provincia que ponen de manifiesto sus dificultades para configurar sus Comités antifraude propios, solicitando ayuda a esta Diputación Provincial, por esta razón, el compromiso, y la obligación legal de colaboración con los municipios de menor capacidad económica y de gestión, mediante esta resolución no sólo se va a nombrar el Comité Antifraude propio, sino que se va a resolver la forma de articular la colaboración con todos los municipios de la provincia excluida la capital.

Considerando que esta entidad local podría ser considerada como entidad ejecutora **de optarse por solicitar estos fondos una vez se lleven a cabo las pertinentes convocatorias**, y de acuerdo con las competencias atribuidas a la Presidencia en y recogidas en el artículo 34.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero. Crear el Comité Antifraude de la Diputación Provincial de Soria para asegurar una correcta aplicación de las medidas antifraude en la Diputación Provincial de Soria y demás funciones que se le atribuyan en el Plan de Medidas Antifraude.

Segundo. El Comité antifraude queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sebastian Llorente Llorente (Responsable del Departamento de Desarrollo Económico)

Vocales: Miryam Pérez Peraita (Interventora General de la Diputación Provincial)

Francisco Aguayo Serrano (Tesorero Provincial)

M^a Paz Ibáñez García (Responsable del departamento de contratación de la Diputación Provincial).

Responsable del departamento que gestione fondos concretos.

Vocal-Secretario: Raúl Rubio Escudero (Secretario General de la Diputación Provincial)

Tercero. Encomendar al comité antifraude creado que proceda a la realización del ejercicio inicial de evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que formule propuesta de Plan Antifraude y de modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés.

Cuarto. Que finalizados los trabajos remita lo actuado a esta Presidencia para dictar Resolución que proceda.

Quinto. Colaborar con las entidades locales de la provincia en la formación de sus Comités antifraude propios con dos personas que serán designadas:

- Una, a propuesta del Servicio de Desarrollo Económico y Local de entre su personal.
- Una, a propuesta del Servicio de Asistencia a Municipios de entre su personal.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|------------|------------------|
| BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA) | Presidente | 09/02/2022 12:07 |
| RAUL RUBIO ESCUDERO | Secretario | 09/02/2022 12:28 |



60067662623508070e707e60c7020a36f

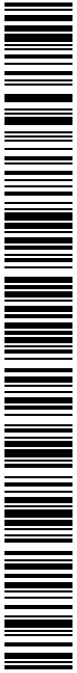
2022 - 392

09/02/2022

LIBRO

Libro de Resoluciones de Presidencia

Las labores de tramitación de designación de miembros para actuar en Comités Antifraude municipales, peticiones de asistencia a sesiones de estos Comités y demás labores de coordinación las llevará a cabo el departamento de Asistencia a municipios.



60067662623508070e707e60c7020a36f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc>

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|--------------------------|--------------------------------------|
| BENITO SERRANO MATA (DIPUTACIÓN DE SORIA) RAUL RUBIO ESCUDERO | Presidente Secretario | 09/02/2022 12:07 09/02/2022 12:28 |